



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE MEDINA DE POMAR

Visto y examinado el proyecto redactado por D. Daniel Ruiz-Bravo González en representación de Wifinor así como el pliego de cláusulas administrativas particulares y técnicas elaborado por los servicios municipales y los servicios de Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León en relación con la concesión administrativa de uso privativo para la instalación de una antena wifi en 300 m² del Monte de Utilidad Pública Las Cuestas número 368, bien calificado como bien de dominio público, para la prestación de servicios de Internet en las zonas rurales, y que se adjudicará directamente de conformidad con el artículo 137.4 de la Ley 33/2003, Ley de Patrimonio de las Administraciones Públicas. Por ello y de conformidad con el artículo 87.4 del Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, se someten los mismos a información pública mediante el presente anuncio por plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial de la Provincia. Durante dicho plazo el expediente podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales a fin de que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

En Medina de Pomar, a 19 de marzo de 2015.

El Alcalde,
José Antonio López Marañón